



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00024/2019, caratulado "Contrato Locación Servicios Profesionales, C.P. Carla Natalia REY".

El Acta N° 006/2019.

El Contrato T.C.M. N° 004/2019.

La Resolución TCM N° 076/2019.

La Resolución TCM N° 127/2019.

La Resolución TCM N° 182/2019.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.707 de fecha 13/12/2019, ingresa la Factura C N° 0001 – 00000012 de Carla Natalia REY, DNI 31.339.053 por la suma de \$ 14.677,42 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Siete con 42/100), respecto del servicio de asesoramiento contable, respecto del servicio de asesoramiento contable, correspondiente al proporcional del mes de Diciembre, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal.-

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10.720 de fecha 18/12/2019, ingresa la Factura C N° 0001 – 00000013 de Carla Natalia REY, DNI 31.339.053 por la suma de \$ 489,25 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 25/100), respecto del servicio de asesoramiento contable, respecto del servicio de asesoramiento contable, correspondiente a diferencia en la facturación del proporcional del mes de Diciembre, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal.-

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, la C.P. Carla Natalia REY, ha prestado sus servicios de conformidad con el mencionado contrato.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que en la Resolución TCM N° 127/2019, se establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución TCM N° 182/2019, se establece que el Fiscal Auditor CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA subrogará el cargo de Vocal desde el día 18 de Diciembre 2019 hasta el 15 de Enero de 2020, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de las Facturas C N° 0001 – 00000012 , de la C.P. Carla Natalia REY, DNI 31.339.053, respecto del servicio de asesoramiento contable, correspondiente al proporcional del mes de Diciembre, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 14.677,42 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Siete con 42/100).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de las Facturas C N° 0001 – 00000013, de la C.P. Carla Natalia REY, DNI 31.339.053, respecto del servicio de asesoramiento contable, correspondiente a diferencia en la facturación del proporcional del mes de Diciembre, de acuerdo al contrato suscripto con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 489,25 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 25/100).

ARTICULO 3º.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.04 por la suma de \$ 15.166,67 (Pesos Quince Mil Ciento Sesenta y Seis con 67/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 185/2019.

CP. Hugo Oriando BARRIA MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

CP. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal